



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00192 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Itaú Corpbanca Colombia S.A
Ejecutado	Giovanny Montoya Márquez
Asunto	Pone en conocimiento – requiere

Para los fines pertinentes se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta brindada por la EPS Sura, al requerimiento efectuado en auto del 30 de junio.

Aunado a lo expuesto, teniendo en cuenta que al interior del presente trámite no militan actuaciones tendientes a consumir o materializar medidas cautelares, y como quiera que el ejecutado aun no se encuentra notificado, el Despacho procede a requerir a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveniente, realice las gestiones necesarias para notificarlo en debida forma del mandamiento de pago, so pena de declararse el desistimiento tácito que dispone el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

So

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a3a475835b1990f1c3846246deb8622fa1c40f01f4716d15009477a15c8ec4**

Documento generado en 25/07/2022 09:31:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>